"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de registro N° 01715 del 17.04.2023
Av. Sánchez Cerro N°1387-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L

Nº 114 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 19 ABR 2023

SERVICIO: **REGULAR ESTÁNDAR** **(X)**

PETICION: **HABILITACION DE CONDUCTOR** **(X)**

Mediante solicitud de registro N° 01715 de fecha 17 de abril del 2023, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora **CARDOZA QUENECHE RAQUEL BERNARDA**, apoderado legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L,** mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de junio del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Chulucanas y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR,** solicitado por la **EMPRESA DORA E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
FARIAS FIESTAS FRANKLIE	B03579428	AIIIc

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L** en su domicilio sito en Av. Sánchez Cerro Nº1387, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA